



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5843,

VALPARAÍSO,

20 NOV 2012

INT.

TENIENDO PRESENTE:

0144

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 2657 de fecha 22 de mayo de 2012, por la cual se aprobó la Adición N°1, N°2, N°3 y N°4 a las Bases Administrativas Especiales y se adjudicó a la **EMPRESA NAVATERRA CONSTRUCCIONES LTDA.** la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE LA CRUZ, LICITACION PUBLICA N° 25/12"**, por un monto de \$59.196.515.- y un plazo de 70 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 246 de fecha 14 de junio de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil **Srta. Carolina Gonzalez Pinto** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. **Pedro Riquelme R.**

d) La Resolución Exenta N° 3403 de fecha 03 de julio de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE LA CRUZ, LICITACION PUBLICA N° 25/12"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **NAVATERRA CONSTRUCCIONES LTDA.**

e) El Informe Técnico N°184-309 de fecha 05 de septiembre de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional Subrogante, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$360.190.-, un aumento de obras por \$3.661.654.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$1.607.830.-, generadas durante el proceso de construcción de Calle Carlos Morales, donde ha sido necesario efectuar para el desarrollo de los trabajos, modificaciones indispensables por condiciones de terreno existente, las que se detallan en dicho informe.

f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 425 de fecha 13 de noviembre de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de contrato.



g) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y N° 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$3.661.651.- equivalente al 6,19% del monto del contrato original, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.607.80.- equivalente al 2,72% del monto del contrato original.- y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$360.190.- equivalente al 0,61% del monto del contrato original y denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE LA CRUZ, LICITACION PUBLICA N° 25/12"**, contrato celebrado con la empresa **NAVATERRA CONSTRUCCIONES LTDA.**, conforme a Resolución Exenta N° 2657 de fecha 22 de mayo de 2012 y a Resolución Exenta N° 3403 de fecha 03 de julio de 2012, modificaciones que se detallan en Informe Técnico N°184-309 de fecha 05 de septiembre de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$64.105.809.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2657 de fecha 22 de mayo de 2012 y a Resolución Exenta N° 3403 de fecha 03 de julio de 2012.

6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º Llamado.-
Monto		\$ 4.909.294.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
JOSÉ ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

[Handwritten Signature]
FDS *[Handwritten Signature]* IDW.VRO.PUG.

TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECCION VIALIDAD Y EQUIPAMIENTO URBANO
OFICINA NORMALIZACIÓN
SECCION PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
NAVATERRA CONSTRUCCIONES LTDA.
11 ORIENTE 6483, LA GRANJA, SANTIAGO



